

# Módulo 3. Cuestiones de género y deporte. Mejores prácticas



## MÓDULO 1

---



Unidad 1. Cuestiones de género y deporte. Mejores prácticas - Paula Ojeda



Unidad 2. Dopaje. Principios básicos. Formación y asesoramiento al Cliente - Monserrat Jiménez



Referencias

# Unidad 1. Cuestiones de género y deporte. Mejores prácticas - Paula Ojeda

---

## Cuestiones de género y deporte. Mejores prácticas - Paula Ojeda

### Introducción

Con el propósito de abordar la complejidad de la igualdad de género en el ámbito futbolístico, resulta imperativo adquirir conocimientos que sensibilicen y fomenten un acercamiento reflexivo hacia esta temática. La consolidación de espacios y prácticas exentos de violencia por razones de género, racismo y discriminación se erige como una tarea fundamental.

Ignorar el impacto inherente a estas desigualdades equivale a desconocer las consecuencias de gran magnitud que acarrearán. A lo largo de los años, se ha venido trabajando en el reconocimiento de derechos mediante tratados internacionales y legislaciones locales. La falta de

cumplimiento de estos derechos conlleva, en muchos casos, a sanciones que pueden llegar hasta la detención de aquel individuo señalado como responsable.

El combate contra las violencias, el racismo y diversas formas de discriminación, ya sea por género, nacionalidad, pensamiento político, religión, entre otros, no solo contribuirá al mejor desarrollo del deporte en general, sino que también se erige como un valor agregado para aquellos individuos propensos a conductas violentas. La educación, como herramienta clave, conduce a cambios culturales palpables y se refleja en las acciones cotidianas.

En este trayecto, se observa un crecimiento constante en el número de federaciones, instituciones, empresas y gobiernos que trabajan incansablemente para avanzar en la consecución de la igualdad. Este compromiso se manifiesta incluso en diversas campañas publicitarias. Por ende, cuando una figura vinculada al fútbol se convierte en victimaria, la atención global se centra en ella, trascendiendo así el ámbito exclusivo del deporte. Este escrutinio subraya la importancia de erradicar conductas nocivas para fortalecer la integridad y la equidad en el mundo del fútbol y más allá.

En consecuencia, a lo largo de la lectura se abordarán temas fundamentales relacionados con conocimientos básicos en materia de género, se analizarán las razones subyacentes a las desigualdades presentes en el ámbito futbolístico, se explorarán los distintos tipos de violencias que afectan a las mujeres y se examinará la situación en el mundo del deporte en general.

- **Conocimientos Básicos en Materia de género**

En un contexto que busca la igualdad de género en el fútbol, es esencial comenzar por establecer fundamentos sólidos respecto a la noción de género. La comprensión de conceptos básicos, como identidad de género, roles de género y estereotipos, resulta crucial. Este marco conceptual proporcionará la base necesaria para analizar de manera informada y crítica la presencia de desigualdades en el ámbito deportivo.

- **El porqué de las desigualdades**

Profundizar en las causas subyacentes a las disparidades de género en el fútbol implica explorar dinámicas sociales, históricas y culturales arraigadas. Desde la limitación de oportunidades hasta la persistencia de estereotipos de género, se examinarán factores que contribuyen al desequilibrio y que exigen intervenciones estructurales para fomentar una equidad real y duradera.

- **Tipos de violencias hacia la mujer**

El análisis de las violencias dirigidas hacia las mujeres en el contexto futbolístico constituye un aspecto central de esta discusión. Desde la violencia simbólica hasta las manifestaciones más explícitas de agresión, se examinarán las distintas formas en que las mujeres enfrentan adversidades en el ámbito deportivo, subrayando la necesidad de estrategias integrales para erradicar estas prácticas.

- **Realidad en el mundo del deporte**

Explorar la situación en el mundo del deporte nos permitirá entender la amplitud de los desafíos que enfrentan las

mujeres en el ámbito futbolístico. Se analizarán políticas, prácticas y cambios culturales que buscan transformar la percepción y participación de las mujeres en el deporte, destacando iniciativas positivas y desafíos persistentes.

Este enfoque estructurado permitirá una comprensión profunda y crítica de la igualdad de género en el fútbol, abarcando desde los fundamentos teóricos hasta la realidad tangible en el mundo del deporte.

### **¿De qué hablamos cuando hablamos de género?**

Cuando nos referimos al término «género», nos adentramos en un concepto intrincado y multifacético que trasciende las meras diferencias biológicas. De acuerdo con la perspectiva de Lamas (s.f.), “el género se configura como un conjunto de creencias, prescripciones y atribuciones que se construyen socialmente, tomando como punto de partida la diferencia sexual como sustrato fundamental” (<https://lc.cx/mgFwxW>).

Para la autora, esta construcción social actúa de manera paradigmática, actuando como un «filtro cultural» mediante el cual se interpreta y percibe el mundo que nos rodea. Asimismo, se erige como una suerte de «armadura», influyendo de manera determinante en las decisiones y oportunidades que se les presentan a las personas,

dependiendo de si poseen un cuerpo identificado como femenino o masculino, según las categorías tradicionales de género (Lamas, s.f.).

La conceptualización de género implica, por ende, un entramado complejo de normas sociales y culturales que estructuran la realidad de las personas. Lamas (s.f.) sugiere que las sociedades históricamente han categorizado lo que es considerado «propio» de las mujeres y «lo propio» de los hombres. A partir de estas construcciones culturales, se establecen obligaciones sociales específicas para cada sexo, delineando un conjunto de habilitaciones y prohibiciones simbólicas que moldean la conducta y la identidad de género (Lamas, s.f.).

Es imperativo diferenciar el concepto de sexo, que identifica las diferencias biológicas entre mujeres y varones, de la noción de género, que alude al conjunto de atribuciones sociales y culturales. Este matiz subraya la complejidad y la importancia de reconocer el carácter construido socialmente del género, así como sus implicaciones en la vida cotidiana y, por ende, en contextos específicos como el ámbito futbolístico.

**¿A qué se refieren los estereotipos de género?**

Los estereotipos de género constituyen representaciones simplificadas y generalizadas que se formulan a partir del sexo biológico de las personas, conformando ideologías preconcebidas que delinear comportamientos y roles socialmente asignados. Estos estereotipos, al ser proyectados en la sociedad, inciden de manera significativa en la percepción y tratamiento de hombres y mujeres.

En el caso de los hombres, los estereotipos tienden a construir una imagen de superioridad, tanto física como mental. Se les atribuye la capacidad de ser agresivos y dominantes, de exhibir una dinámica y actividad constante, pero al mismo tiempo se les impone la restricción de mostrar afecto, expresividad o frivolidad. Estos estereotipos también establecen la expectativa de que los hombres no deben llorar, deben ser valientes e independientes, controlados en su carácter y controladores en las relaciones con las mujeres. Asimismo, se les asigna la aptitud para el trabajo físico, la objetividad y la racionalidad, permitiéndoles desenvolverse libremente en los ámbitos público, social, laboral y profesional, además de ser proveedores en el contexto familiar. En cuanto a la sexualidad masculina, se la vincula principalmente con el placer.

En contraste, los estereotipos de género asociados a las mujeres las retratan como biológicamente inferiores, tanto

física como mentalmente. Se espera que adopten una postura pasiva y sumisa, siendo descritas como afectuosas, emotivas y cálidas. Se las considera temerosas, dependientes, perpetuamente necesitadas del apoyo masculino, y se las etiqueta como ansiosas y alteradas. Los roles laborales atribuidos a las mujeres se limitan a tareas manuales y actividades relacionadas con las letras. Estos estereotipos también las confinan al espacio privado, asociándolas principalmente con las tareas domésticas. La sexualidad femenina, según estos estereotipos, se reduce al papel de reproducción.

Es fundamental comprender cómo estos estereotipos, al ser internalizados y perpetuados, contribuyen a la reproducción de desigualdades de género y limitan las oportunidades y libertades individuales, aspectos que deben ser desafiados en aras de fomentar una sociedad más igualitaria y justa.

Pensar desde una perspectiva de género emerge como un imperativo para descubrir, analizar y actuar con el propósito de transformar las relaciones interpersonales en todos los ámbitos de la sociedad. Esta aproximación busca vehementemente evitar la perpetuación de relaciones desiguales de poder, derribando prácticas socioculturales arraigadas en la historia que han sustentado las nociones de superioridad de los varones e inferioridad de las mujeres y

de las personas LGTBQ+ (lesbianas, gays, bisexuales, trans, sin etiquetas).

Las consecuencias de estas prácticas históricas, basadas en la inequidad de género, van más allá de la esfera conceptual y repercuten directamente en el reconocimiento y goce de los derechos individuales. La asignación de espacios, tareas, roles y deseos se ve significativamente afectada en diversos contextos, incluyendo el hogar, la familia, el ámbito laboral y, relevante para nuestro análisis, el deportivo.

Resulta trascendental comprender que, bajo esta perspectiva, los problemas no residen en las diferencias inherentes entre varones y mujeres, sino en cómo esas diferencias han sido transformadas en desigualdades a lo largo del tiempo. Este discernimiento apunta a la necesidad de desmontar estructuras de poder arraigadas en estereotipos de género, que han perpetuado injusticias y limitado el pleno desarrollo y participación de individuos en distintos aspectos de la vida.

Al enfocarse en la igualdad de género en el ámbito deportivo, se busca no solo erradicar desigualdades y discriminación, sino también fomentar un entorno en el cual cada persona, independientemente de su género u orientación sexual, pueda disfrutar plenamente de sus

derechos, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

### **Conceptos esenciales para comprender la emergente actualidad**

En el marco conceptual de la igualdad de género, es esencial clarificar y diferenciar algunos conceptos fundamentales que constituyen la base de nuestra comprensión. A continuación, se presentan con precisión y rigor académico los conceptos clave.

**Sexo:** se define como el conjunto de características biológicas que se determinan al nacer y que tradicionalmente se clasifican en mujeres y hombres. Estas características incluyen aspectos anatómicos y fisiológicos, como los genitales, cromosomas y hormonas, que se utilizan para asignar a las personas en categorías sexuadas.

**Género:** alude al conjunto de atribuciones sociales y culturales que se asignan en función de las características biológicas de una persona. A diferencia del sexo, el género no se limita a categorías binarias y abarca una diversidad de identidades y expresiones. Es una construcción social que influye en roles, comportamientos y expectativas asociadas a lo que se considera «femenino» o «masculino».

**Identidad de género:** se refiere a la forma en que cada persona experimenta y percibe su propio género. Puede o no corresponder al sexo designado al nacer, y esta discrepancia puede dar lugar a identidades de género diversas. La identidad de género es intrínseca y personal, siendo fundamental respetar y reconocer la autopercepción de cada individuo.

**Expresión de género:** abarca cómo una persona muestra su identidad de género al mundo exterior. Incluye aspectos como el nombre que elige, cómo se viste, se comporta e interactúa con los demás. La expresión de género es una manifestación externa de la identidad interna de una persona y puede variar ampliamente.

**Orientación sexual:** se refiere a la atracción física, sexual, emocional y afectiva de una persona hacia otras. No está directamente relacionada con la identidad de género, ni con las características biológicas. Las orientaciones sexuales son diversas e incluyen, entre otras, la heterosexualidad, homosexualidad, bisexualidad y pansexualidad.

Estos conceptos forman una red fundamental para comprender la complejidad y diversidad de las identidades de género y orientaciones sexuales, destacando la importancia de abordar estas cuestiones con respeto,

sensibilidad y comprensión en todos los contextos, incluido el ámbito del fútbol.

La comprensión de las nociones básicas de género sienta las bases para analizar cómo esta relación desigual de poder se traduce en diversas manifestaciones de violencia dirigidas hacia aquellos individuos que no se ajustan a la norma binaria y heterosexual, ni cumplen con los comportamientos socialmente esperados para las categorías de mujer o varón.

Es importante destacar que, en general, los varones no suelen ser objeto de violencia simplemente por el hecho de «ser o parecer varones». Sin embargo, en el caso de las mujeres, la violencia que experimentan, ya sea en relaciones de pareja con compañeros, excompañeros o novios, así como en situaciones de acoso por parte de desconocidos, suele estar vinculada directamente a su condición de género.

La violencia de género, en este contexto, no se limita a una manifestación física; abarca un espectro amplio que incluye violencia verbal, psicológica, económica y sexual. Esta violencia, arraigada en normas culturales y estructuras patriarcales, busca mantener y reforzar el dominio masculino, ejerciendo control y poder sobre las mujeres y

personas que desafían las expectativas de género establecidas.

Este análisis pone de relieve la necesidad imperante de abordar y erradicar la violencia de género en todas sus formas, reconociendo la interseccionalidad de las opresiones y trabajando hacia una sociedad que promueva la igualdad, la dignidad y el respeto de todos los individuos, sin importar su género, orientación sexual o identidad de género. La reflexión sobre estas dinámicas es esencial para avanzar hacia entornos deportivos y sociales más inclusivos y seguros para todos.

**Figura 1: El iceberg de la violencia de género**




Las diversas manifestaciones de violencia de género abarcan un espectro amplio que incluye formas específicas de agresión. Es crucial examinar detenidamente estas expresiones para comprender la complejidad de los desafíos que enfrentan las personas en el contexto de la desigualdad de género, incluso en el ámbito del fútbol. A continuación, se exploran algunas de estas formas de violencia.

1

**Violencia física:** se manifiesta como cualquier forma de agresión o amenaza directa contra el cuerpo de una persona. Este tipo de violencia puede variar desde agresiones leves hasta situaciones de riesgo grave para la integridad física.

2

**Violencia psicológica:** daña las emociones y la autoestima, afectando el desarrollo personal y perjudicando la salud psicológica. Comprende amenazas, humillaciones, insultos, abandono, indiferencia y burlas, entre otras formas de maltrato emocional.



3

**Violencia sexual:** abarca cualquier acto o tentativa de acto sexual dirigido contra la sexualidad de una persona mediante coacción. Incluye desde violación hasta el control sobre la cantidad de hijos a tener. El acoso sexual y la trata de mujeres también son formas de violencia sexual.

4

**Violencia económica:** busca dañar los bienes o la economía de la víctima. Esto puede manifestarse mediante la retención de documentos, la manipulación del salario, la quita de recursos necesarios para trabajar o el pago desigual por trabajo equivalente.

5

**Violencia simbólica:** ocurre cuando signos, imágenes, mensajes e ideas colocan a la mujer en una posición de inferioridad, debido a su género. Esta forma de violencia contribuye a la perpetuación de estereotipos y desigualdades.

6

**Violencia en el espacio público (acoso callejero):** conocida como acoso callejero, implica conductas o expresiones con connotación sexual que dañan la dignidad, integridad y libertad de las personas y que suelen ocurrir en lugares públicos.

---

7

**Violencia política:** busca obstaculizar el desarrollo en la vida política o el ejercicio de derechos y deberes políticos, como el incumplimiento de la normativa de representación política de las mujeres o el desaliento del ejercicio político femenino.

8

**Violencia ambiental:** Este tipo de violencia incluye acciones que van desde romper y amenazar bienes materiales hasta alterar el sueño de manera intencionada, conducir temerariamente, poniendo en riesgo la vida de la familia o lanzar objetos con ánimo de intimidar. Incluye golpes a la mesa o pared.

Cada una de estas formas de violencia destaca la importancia de abordar la desigualdad de género en sus múltiples dimensiones, reconociendo la necesidad de intervenciones integrales para erradicar estas prácticas perjudiciales en el ámbito deportivo y más allá.

### **Ciclos de la violencia**

La comprensión del fenómeno de la violencia de género, especialmente dentro de las relaciones de pareja, se ve enriquecida al considerar el denominado «ciclo de la

violencia». Este concepto refleja la dinámica compleja y cíclica que caracteriza muchas situaciones de violencia, proporcionando un marco para entender cómo se desarrolla y perpetúa este tipo de maltrato. A continuación, se exploran los distintos estadios de este ciclo.

1

**Fase de acumulación de tensión:** en esta etapa inicial, se experimenta un aumento progresivo de la tensión en la relación. Pueden surgir conflictos menores, discusiones o situaciones de estrés que contribuyen a la acumulación de tensiones emocionales.

2

**Explosión o incidente de violencia:** la acumulación de tensiones alcanza su punto crítico, desencadenando un incidente de violencia. En esta fase, la agresión puede ser física, psicológica o sexual. Es el momento en el que se manifiesta la violencia de manera más evidente.

3

**Fase de reconciliación o luna de miel:** tras el incidente violento, sigue una fase de calma aparente y reconciliación. En este período, el agresor puede expresar remordimiento, disculparse y prometer cambiar su comportamiento. Esta «luna de miel» busca

reconciliar la relación y restablecer la conexión emocional.

Es importante señalar que este ciclo no sigue un patrón fijo y puede variar en duración e intensidad. Además, algunas relaciones pueden quedar atrapadas en este ciclo repetitivo, lo que dificulta la ruptura del ciclo de violencia. La víctima puede experimentar sentimientos de confusión, miedo y esperanza durante la fase de reconciliación, lo que complica aún más la situación.

Comprender el ciclo de la violencia es esencial para diseñar estrategias de prevención, intervención y apoyo efectivas, así como para concienciar sobre la complejidad de las relaciones afectadas por la violencia de género, incluido el ámbito deportivo.

## **Figura 2. Ciclo de la violencia**



**Fuente:** elaboración propia

---

## **El deporte como espacio de socialización y transmisión de valores**

El ámbito deportivo, concebido como un espacio de socialización y transmisión de valores, despliega una serie de principios fundamentales que van más allá de la competencia física. Entre estos valores se destacan el esfuerzo, la superación, la perseverancia, el desarrollo de hábitos, el respeto, la solidaridad y el compañerismo. No obstante, a pesar de estas nobles intenciones, en ocasiones estas prácticas deportivas reproducen desigualdades, discriminación y, lamentablemente, casos de violencia.

Es imperativo reconocer la necesidad de garantizar el bienestar de todas las personas que conforman la comunidad deportiva. El deporte, al ser un vehículo poderoso de influencia, debe orientarse hacia la promoción de valores que fomenten la equidad y la inclusión. La misión de este entorno no se limita únicamente a la excelencia atlética, sino que debe extenderse a la formación y desarrollo integral de los individuos que participan en él.

La historia del deporte revela una construcción tradicionalmente masculina, arraigada en la percepción de las diferencias físicas entre hombres y mujeres. A lo largo del tiempo, y enfrentando considerables obstáculos, las mujeres han logrado avanzar en el acceso a las prácticas deportivas. Un hito significativo se dio en los Juegos Olímpicos de Londres de 2012, donde se presentaron mujeres compitiendo en todos los deportes.

En los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro de 2016, aproximadamente el 45 % de los atletas fueron mujeres (aproximadamente 4700), marcando un avance sustancial en la representación femenina en este evento internacional, aunque aún persisten desafíos en la búsqueda de la equidad de género en todos los niveles del deporte.

El compromiso con la erradicación de todas las formas de violencia, la promoción de la igualdad de oportunidades y el fomento de un entorno deportivo inclusivo son elementos esenciales para transformar la cultura deportiva y avanzar hacia un futuro donde todas las personas, independientemente de su género, encuentren un espacio equitativo y respetuoso en el mundo del deporte.

### **Protección desde el enfoque FIFA**

La Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) adopta un enfoque integral centrado en la protección de todas las personas involucradas en el fútbol, independientemente de su nivel de participación. Este enfoque se basa en la misión fundamental de la FIFA de promover el juego del fútbol, proteger su integridad y facilitar el acceso al juego para todas las personas.

La FIFA reconoce el derecho de toda persona que juegue o participe en el fútbol a hacerlo en un entorno seguro y agradable, libre de daños. Esta premisa se extiende a la protección de eventos, lo cual implica la implementación de medidas y procedimientos específicos para las competiciones organizadas por la FIFA.

El marco temporal de las competiciones de la FIFA se sustenta en el reconocimiento de que toda persona tiene derecho a la protección contra el maltrato, acoso, abuso, explotación o negligencia en relación con sus actividades vinculadas a la organización y desarrollo de las competiciones de la organización. La FIFA se esfuerza por salvaguardar los derechos e intereses de todas las personas que participan en sus competiciones, haciendo hincapié especialmente en la protección de los derechos de los niños (personas menores de 18 años, independientemente de su papel en la competición).

La FIFA, en línea con su compromiso de proteger a todos los participantes, identifica a los adultos en situación de riesgo, considerados como pertenecientes a grupos vulnerables que, debido a condiciones específicas y su entorno, podrían estar en riesgo de sufrir abusos o negligencia en el ámbito futbolístico. Estos grupos incluyen deportistas de élite, adultos jóvenes mayores de 18 años, mujeres, miembros de la comunidad LGBTIQ+ y personas con discapacidades.

Este enfoque proactivo demuestra el compromiso de la FIFA con la creación de un entorno deportivo seguro, inclusivo y respetuoso, donde cada individuo, sin importar su edad, género, orientación sexual o habilidades, pueda participar plenamente en el hermoso juego del fútbol.

En el contexto del fútbol, así como en otros ámbitos, diversas formas de violencia pueden afectar a los participantes. Estas manifestaciones abarcan un espectro amplio, incluyendo las siguientes:

- **Acoso y abuso sexual:** se refieren a comportamientos no deseados de naturaleza sexual. Esto puede incluir comentarios inapropiados, gestos, tocamientos no consentidos, avances no deseados, entre otras formas de conducta sexualmente ofensiva.
- **Abuso de poder:** implica el uso indebido de la posición de autoridad para controlar, manipular o intimidar a otros. En el contexto del fútbol, esto podría manifestarse en decisiones parciales, discriminación o maltrato por parte de aquellos que detentan autoridad.
- **Violencia física:** implica el uso de la fuerza para dañar a otra persona. En el fútbol, esto puede ocurrir tanto dentro del campo de juego como fuera de él, incluyendo agresiones físicas entre jugadores, entrenadores o incluso aficionados.

- **Violencia económica:** busca dañar los bienes o la estabilidad financiera de una persona. En el fútbol, esto podría manifestarse mediante la retención de salarios, la manipulación financiera o cualquier forma de explotación económica.
- **Violencia ambiental:** implica dañar o amenazar bienes materiales o el entorno físico de una persona. En el ámbito futbolístico, esto podría incluir actos de vandalismo, intimidación o cualquier acción que genere un entorno inseguro.
- **Violencia psicológica:** afecta la salud mental y emocional de una persona. Puede incluir amenazas, humillaciones, intimidación verbal o cualquier acción que cause daño emocional.
- **Violencia digital:** se manifiesta a través de plataformas en línea. Esto podría incluir acoso en redes sociales, difamación en línea, invasión de la privacidad digital y otras formas de maltrato a través de medios electrónicos.

Reconocer y abordar estas diversas formas de violencia es esencial para crear un entorno deportivo seguro y

respetuoso. Las organizaciones deportivas, incluyendo entidades como la FIFA, tienen la responsabilidad de implementar medidas preventivas y de intervención para garantizar la protección de todos los involucrados en el fútbol.

### **Herramientas para la promoción de la igualdad y la prevención de violencias en el ámbito deportivo**

**Protocolo como eje fundamental.** La implementación de un protocolo específico es esencial para establecer procedimientos claros y consistentes en casos de violencia y discriminación. Este protocolo debe abordar la identificación, denuncia, investigación y sanción de cualquier forma de violencia, asegurando un proceso justo y transparente.

**Cláusulas en los contratos.** Incorporar cláusulas específicas en los contratos deportivos que establezcan el compromiso de los involucrados en respetar la igualdad, la integridad y la prohibición de conductas violentas. Estas cláusulas pueden ser un mecanismo preventivo y disuasorio.

**Declaración jurada para la afición.** Incluir en los eventos deportivos una declaración jurada para los aficionados, comprometiéndolos a mantener un comportamiento

respetuoso y libre de violencia. Esto puede contribuir a crear un ambiente deportivo seguro y amigable.

## **Principios rectores para la promoción de la igualdad**

- **Equidad.** Garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de su género, orientación sexual, edad o cualquier otra característica.
- **Respeto y confidencialidad.** Fomentar un ambiente de respeto mutuo y confidencialidad, donde las denuncias de violencia se manejen de manera discreta y protegiendo la privacidad de las personas involucradas.
- **No revictimización.** Evitar cualquier práctica o acción que pueda revictimizar a las personas afectadas por la violencia, asegurando que el proceso de denuncia y sanción sea empático y respetuoso.
- **Prevención.** Implementar medidas preventivas, como programas educativos y

campañas de sensibilización, para abordar las causas subyacentes de la violencia y promover un cambio cultural.

- **Diligencia y celeridad.** Actuar con diligencia y celeridad en la investigación y resolución de casos de violencia, garantizando un proceso eficiente que minimice el impacto negativo en las personas involucradas.
- **Prohibición de represalias.** Establecer la prohibición de represalias contra aquellos que denuncian casos de violencia, creando un entorno seguro para expresar preocupaciones sin temor a consecuencias negativas.
- **Orientación y asesoramiento.** Brindar servicios de orientación y asesoramiento a las personas afectadas, para apoyar su bienestar emocional y proporcionar recursos para superar las situaciones de violencia.

### Ámbitos de aplicación

- **Todas las relaciones humanas.** El protocolo y los principios rectores deben aplicarse a todas las interacciones dentro y fuera del ámbito

deportivo, garantizando un ambiente seguro en todas las relaciones humanas relacionadas con la institución deportiva.

- **Comunicaciones en redes sociales y nuevas tecnologías.** Extender la aplicación de estas herramientas a las comunicaciones en redes sociales, internet y nuevas tecnologías, reconociendo la importancia de abordar la violencia también en el ámbito digital.

La implementación rigurosa y consistente de estas herramientas y principios puede contribuir significativamente a la creación de un entorno deportivo que promueva la igualdad, respeto y seguridad para todos los involucrados.

## **Objetivos**

- **Promover ambientes libres**
  - Fomentar entornos deportivos caracterizados por la igualdad, el respeto y la inclusión, donde todas las personas, independientemente de su género, orientación sexual o cualquier otra

característica, puedan participar plenamente.

- **Erradicar la discriminación**

- Eliminar cualquier forma de discriminación basada en género, orientación sexual, raza, etnia u otras características, asegurando que todas las personas sean tratadas con equidad y justicia.

- **Prevenir el acoso y abuso**

- Implementar estrategias y medidas preventivas para erradicar el acoso y abuso en el ámbito deportivo, creando conciencia sobre las conductas inaceptables y promoviendo un ambiente seguro.

- **Abordar las violencias**

- Desarrollar iniciativas efectivas para abordar y prevenir todas las formas de violencia, ya sea física, psicológica, económica o digital, garantizando la protección de los derechos de todas las personas involucradas en el deporte.

Para lograr estos objetivos, es importante poner en marcha las siguientes acciones:

- **Realizar trabajos de sensibilización**
  - Impartir programas de sensibilización que proporcionen información integral sobre la igualdad de género, la diversidad y la importancia de erradicar la discriminación y las violencias en el deporte.
  
- **Información y capacitación**
  - Brindar información y capacitación continua a todos los miembros de la institución deportiva, incluyendo jugadores, entrenadores, personal administrativo y aficionados, para elevar la conciencia sobre la importancia de la igualdad y el respeto.
  
- **Definir el marco general de abordaje**
  - Establecer un marco normativo sólido que aborde de manera específica la discriminación y las violencias en el ámbito deportivo. Esto incluye la formulación de políticas claras, procedimientos de denuncia, y sanciones

proporcionales para quienes violen estas normas.

- **Incorporar protocolos**

- Desarrollar y poner en práctica protocolos específicos para la identificación, denuncia, investigación y sanción de casos relacionados con discriminación, acoso y abuso. Estos protocolos deben garantizar un proceso justo y transparente.

- **Monitorear y evaluar**

- Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las iniciativas implementadas, identificar áreas de mejora y garantizar la efectividad continua en la promoción de ambientes deportivos seguros y respetuosos.

Estos objetivos y estrategias buscan transformar activamente la cultura y las prácticas en el ámbito deportivo, promoviendo la igualdad, la diversidad y la erradicación de la discriminación y las violencias.

**Respuesta integral frente a la violencia extradeportiva en el ámbito deportivo**

## **Protocolo de actuación**

Las instituciones deportivas pueden comprometerse a activar un protocolo de actuación en casos de violencia intrafamiliar o situaciones fuera del ámbito deportivo que involucren a deportistas. Este protocolo debe ser claro, detallado y sensible a la gravedad de las situaciones, estableciendo procedimientos para la identificación, denuncia, investigación y sanción de casos de violencia.

## **Cláusulas en contratos**

Incorporar cláusulas específicas en los contratos deportivos que establezcan el compromiso de los deportistas en mantener conductas éticas y respetuosas dentro y fuera del ámbito deportivo. Estas cláusulas pueden incluir sanciones proporcionales en casos de violencia, asegurando que los deportistas sean conscientes de las expectativas y consecuencias de su comportamiento.

## **Declaración jurada**

Implementar una declaración jurada para todos los involucrados en la institución deportiva, incluyendo directivos, socios, empleados, voluntarios y aficionados. Esta declaración comprometerá a cada persona a respetar los

principios éticos, la igualdad y a repudiar cualquier forma de violencia, incluso fuera del contexto deportivo.

## **Alcance del compromiso**

Este compromiso no se limitará únicamente a los deportistas, sino que se extenderá a todos los actores relacionados con la institución.

- **Directivos**

- Los líderes y directivos de la institución deben comprometerse a liderar con integridad, promoviendo un ambiente seguro y ético dentro y fuera del ámbito deportivo.

- **Socias/socios/afición**

- Los socios y la afición deben comprometerse a mantener conductas respetuosas y a repudiar cualquier forma de violencia, contribuyendo a crear una comunidad deportiva basada en la igualdad y el respeto.

- **Empleadas/empleados**

- Los empleados de la institución deben comprometerse a actuar con integridad y a contribuir activamente a la prevención y abordaje de situaciones de violencia, incluso fuera del ámbito laboral.

- **Voluntarias/voluntarios**

- Los voluntarios son parte fundamental de la institución y deben comprometerse a promover los principios éticos y a intervenir en casos de violencia, contribuyendo al bienestar general de la comunidad deportiva.

- **Cualquier persona relacionada con la institución**

- Este compromiso se aplica a cualquier individuo que tenga alguna relación con la institución deportiva, independientemente de su rol específico, destacando la importancia de una participación ética y responsable.

Estas medidas buscan establecer un marco integral que aborde la violencia extradeportiva, involucrando a todos los actores clave en la comunidad deportiva y reafirmando el

compromiso de la institución con la igualdad, el respeto y la erradicación de la violencia en todas sus formas.

## **Prevención y buenas prácticas. La necesidad de un enfoque integral**

### **Educación y cambio cultural**

Implementar programas educativos que promuevan un cambio cultural en torno al respeto, la igualdad de género y la importancia del consentimiento. Estos programas deben abordar de manera integral la construcción social del género y trabajar para erradicar estereotipos y roles de género que perpetúan la violencia.

### **Escuchar y creer a la víctima**

Establecer un protocolo claro para escuchar y creer a las víctimas de violencia, brindándoles un espacio seguro para denunciar situaciones de agresión. La validación de las experiencias de las víctimas es esencial para generar confianza y fomentar un ambiente en el que se sientan apoyadas.

### **Respeto a las otras personas**

Inculcar el respeto como valor fundamental en la comunidad deportiva, reconociendo la diversidad de género y asegurando que todas las personas sean tratadas con dignidad y equidad. La tolerancia cero hacia comportamientos irrespetuosos o violentos debe ser un pilar fundamental de la cultura institucional.

### **Comprensión del consentimiento**

Promover una comprensión clara y consciente del concepto de consentimiento. Esto implica asegurarse de que todas las personas involucradas en interacciones sexuales comprendan la necesidad del consentimiento activo, informado y libre. La importancia de obtener un «sí» explícito y respetuoso, en lugar de asumir el consentimiento, debe ser parte integral de la formación.

### **Importancia del consentimiento**

Reforzar la idea de que el consentimiento es un elemento imprescindible en todas las interacciones sexuales. Abogar por una cultura en la que se entienda que cualquier acto sexual sin consentimiento es inaceptable y constituye una violación. Desafiar y desmontar las expresiones que intentan desdibujar los límites del consentimiento y culpar a las víctimas.

## **Frases y estereotipos**

Desmontar frases y estereotipos que culpabilizan a las víctimas y exculpan a los agresores. Abordar de manera directa y educativa las expresiones que buscan desvirtuar la idea clara del consentimiento. Promover una narrativa que responsabilice a los agresores y rechace cualquier intento de justificar la violencia sexual.

## **Prevención continua**

Reconocer que la prevención de la violencia de género es un esfuerzo continuo que requiere una vigilancia constante, actualización de políticas y programas, y la participación activa de todos los miembros de la comunidad deportiva. La prevención es una responsabilidad compartida que debe estar arraigada en los valores de la institución.

En definitiva, en el contexto de la prevención y las buenas prácticas en el ámbito deportivo, se destaca la necesidad imperante de adoptar un enfoque integral que promueva un cambio cultural significativo. Esta transformación cultural debe abordar la construcción social del género, desafiando estereotipos arraigados y roles predefinidos que perpetúan la violencia de género. La implementación de programas educativos se revela como una herramienta esencial en este

proceso, cultivando una conciencia colectiva sobre la igualdad de género y la importancia del consentimiento en todas las interacciones.

En este marco, se enfatiza la importancia de escuchar y creer a las víctimas como un principio rector. Establecer protocolos claros y brindar espacios seguros para denuncias contribuye a validar las experiencias de quienes han sufrido agresiones, generando confianza y solidaridad dentro de la comunidad deportiva. El respeto a todas las personas, independientemente de su género, se erige como un pilar fundamental, consolidando una cultura institucional basada en la dignidad y la equidad.

La comprensión del consentimiento, como elemento esencial en las interacciones sexuales, se promueve activamente. Se busca crear una cultura en la que todas las partes involucradas comprendan la necesidad del consentimiento activo, informado y libre. Ello, reforzando la idea de que cualquier acto sexual sin consentimiento es inaceptable. Se desafían expresiones y estereotipos que buscan desdibujar los límites del consentimiento, responsabilizando a los agresores y rechazando la culpabilización de las víctimas. En última instancia, la prevención continua se reconoce como una tarea compartida que demanda una vigilancia constante, la

actualización constante de políticas y la participación activa de toda la comunidad deportiva para cultivar un entorno seguro y respetuoso.

### **La iniciativa en Argentina: un avance en la gestión de género en el deporte**

En un hito significativo para la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia, a principios del año 2018, Argentina estableció el primer departamento de género en una institución deportiva. Esta iniciativa pionera tenía como objetivo central abordar situaciones de violencia de género, discriminación, acoso y abuso sexual en el ámbito deportivo.

La creación de este departamento marcó un paso importante hacia la implementación de medidas concretas y estratégicas para garantizar un entorno deportivo seguro y respetuoso para todas las personas, independientemente de su género. La iniciativa no solo se centró en la prevención de incidentes, sino también en la acción rápida y efectiva ante situaciones de violencia.

El impacto positivo de esta iniciativa se hizo evidente cuando otros clubes y federaciones deportivas siguieron el ejemplo, replicando este enfoque en sus propios ámbitos.

Este efecto multiplicador demostró la relevancia y necesidad de abordar la igualdad de género de manera integral en el contexto deportivo.

En particular, la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), considerada la casa madre del fútbol en Argentina, dio un paso adicional al establecer una gerencia dedicada específicamente a trabajar en la temática de género. Este movimiento la convirtió en la primera federación en contar con un departamento especializado en género, destacando su compromiso con la creación de un ambiente inclusivo y libre de violencia en el fútbol.

La creación de estos departamentos y gerencias en instituciones deportivas líderes representa un avance sustancial en la construcción de una cultura deportiva que promueve la igualdad, el respeto y la erradicación de la violencia de género. Estas acciones no solo buscan prevenir y abordar situaciones específicas, sino también sentar las bases para un cambio cultural duradero en el ámbito deportivo argentino.

### **A modo de síntesis**

La reflexión sobre la igualdad de género en el ámbito deportivo emerge como una imperiosa necesidad,

impulsada por un compromiso creciente con los principios de equidad y respeto en la sociedad contemporánea. A lo largo de esta lectura, hemos explorado la creciente conciencia sobre las desigualdades de género en el deporte, centrándonos específicamente en el fútbol y sus manifestaciones en Argentina.

La creación del primer departamento de género en una institución deportiva en Argentina, seguido por la instauración de una gerencia en la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), ha marcado un hito significativo en la búsqueda de la igualdad de género en el ámbito deportivo. Estas iniciativas reflejan un compromiso tangible con la prevención de la violencia de género, la discriminación, el acoso y el abuso sexual en el deporte.

El enfoque educativo y de cambio cultural propuesto resalta la importancia de erradicar estereotipos de género arraigados y promover la comprensión clara del consentimiento. La inclusión de herramientas y protocolos, así como la implementación de principios rectores, demuestran la necesidad de una acción estructurada y proactiva para construir una cultura deportiva equitativa y segura.

Sin embargo, queda claro que la lucha por la igualdad de género en el deporte es un proceso continuo. A pesar de los avances, aún existen desafíos significativos que deben abordarse. La reproducción de estereotipos, la resistencia a los cambios culturales y la persistencia de violencias de género requieren una vigilancia constante y un compromiso sostenido.

En síntesis, el camino hacia la igualdad de género en el deporte demanda un esfuerzo conjunto de instituciones, federaciones, deportistas y la sociedad en su conjunto. La experiencia argentina ofrece una hoja de ruta valiosa, pero es necesario un compromiso continuo y acciones específicas para construir un futuro donde el deporte sea un espacio inclusivo, libre de violencias y basado en el respeto irrestricto a la diversidad y dignidad de todas las personas.

**CONTINUAR**

# Unidad 2. Dopaje. Principios básicos. Formación y asesoramiento al Cliente - Monserrat Jiménez

---

## Dopaje. Principios básicos. Formación y asesoramiento al Cliente - Monserrat Jiménez

### Introducción

El presente análisis busca profundizar en los elementos clave que rodean la cuestión del dopaje en el ámbito deportivo, centrándose especialmente en el papel crucial que desempeñan los agentes en este contexto y su impacto directo en los jugadores que representan. La comprensión de este fenómeno adquiere una relevancia ineludible, ya que el dopaje no solo compromete la integridad del deporte, sino que también plantea desafíos éticos y de salud significativos para los deportistas involucrados.

A lo largo de esta lectura, exploraremos detenidamente los matices que caracterizan la relación entre agentes y

deportistas en el marco del dopaje, examinando la influencia que estos profesionales ejercen sobre las decisiones que pueden afectar la carrera y la reputación de sus representados. El análisis se orientará hacia la identificación de los factores determinantes que influyen en la susceptibilidad de los atletas al dopaje, así como las estrategias y medidas que los agentes pueden implementar para prevenir y abordar esta problemática de manera efectiva.

A través de estas líneas, nos sumergiremos en los interrogantes fundamentales que surgen al considerar la relación entre agentes y dopaje: ¿cómo se manifiesta la responsabilidad en la prevención del dopaje? ¿En qué medida pueden influir en las decisiones de los deportistas y en la gestión de su rendimiento sin recurrir a prácticas ilícitas? ¿Cuál es el alcance de la responsabilidad ética y legal en el contexto del dopaje?

Para abordar estos interrogantes, será esencial examinar artículos concretos y datos y paradigmáticos que ilustren la complejidad de esta relación y evidencien la necesidad de un enfoque integral en la gestión deportiva. En consecuencia, esta lectura se propone proporcionar una visión comprensiva y detallada sobre el rol del agente en el dopaje deportivo, ofreciendo perspectivas críticas y

herramientas conceptuales que permitan a los profesionales del deporte abordar este desafío de manera proactiva y ética.

### **La Agencia Mundial Antidopaje**

La lucha contra el dopaje en el deporte se encuentra enmarcada por la presencia y la actuación de entidades regulatorias de relevancia global, entre las cuales destaca la Agencia Mundial Antidopaje (AMA o WADA, por sus siglas en inglés). La AMA desempeña un papel fundamental como el organismo que lidera y coordina los esfuerzos internacionales para salvaguardar la integridad del deporte y garantizar que las competiciones se desarrollen en un ambiente libre de dopaje.

La misión primordial de la AMA es la de liderar un movimiento mundial de colaboración para promover un entorno deportivo exento de prácticas dopantes. En este sentido, la agencia se erige como el regulador mundial en la lucha contra el dopaje, buscando establecer estándares y directrices que rijan la conducta ética de atletas, entrenadores y todas las partes involucradas en el ámbito deportivo.

Las funciones principales de la AMA son de naturaleza dual y convergen hacia el fortalecimiento de la lucha antidopaje a nivel global.

- **Regulación de las organizaciones nacionales antidopaje (ONAD):** la AMA asume la responsabilidad de regular y supervisar las actividades de las organizaciones nacionales antidopaje. Este rol implica establecer normativas y estándares que dichas organizaciones deben seguir para garantizar la coherencia y eficacia en la implementación de los programas antidopaje a nivel nacional.
- **Fomento del desarrollo del sistema antidopaje y programas antidopaje:** la AMA no solo regula, sino que también impulsa el progreso y desarrollo continuo del sistema antidopaje a nivel mundial. Esta labor incluye la promoción de la investigación científica, la innovación en métodos de detección y la implementación de programas educativos destinados a concientizar a los atletas sobre los riesgos asociados al dopaje y las consecuencias negativas que conlleva.

En el contexto de esta compleja red de regulación y promoción, la presencia y participación de los agentes deportivos adquieren una relevancia crucial. Los agentes, como intermediarios entre los atletas y las estructuras deportivas, deben ser conscientes de su papel en la difusión de información, la educación y la promoción de conductas éticas en el ámbito deportivo, contribuyendo así a la misión de la AMA de mantener un ambiente deportivo libre de dopaje.

### **Finalidad del Código Mundial Antidopaje**

La finalidad del Código Mundial Antidopaje (CMA) se erige como un pilar fundamental en la preservación del derecho de los deportistas a participar en actividades deportivas libres de dopaje. Este marco normativo global busca, ante todo, promover la salud, garantizar la equidad y fomentar la igualdad para todos los deportistas a nivel mundial. Para alcanzar estos objetivos, el CMA se estructura en torno a diversos principios y funciones que reflejan su compromiso con la integridad del deporte y la protección de los derechos fundamentales de los atletas.

En primer lugar, el CMA se orienta hacia la armonización, coordinación y eficacia de los programas antidopaje, tanto a nivel internacional como nacional. Este enfoque integral

abarca varias áreas cruciales, que se mencionan a continuación.

- **Educación:** el CMA reconoce la importancia de la concienciación, la información y la comunicación como herramientas esenciales para prevenir las vulneraciones intencionales y no intencionales de las normas antidopaje. El programa educativo asociado al CMA se propone transmitir valores, desarrollar destrezas para la vida y fomentar la capacidad de los deportistas para tomar decisiones informadas.
- **Disuasión:** el CMA busca desalentar a los posibles usuarios de sustancias dopantes mediante la aplicación de normas y sanciones estrictas que resulten significativas para todos los implicados. Este componente disuasorio pretende proteger la integridad del deporte y salvaguardar la salud de los deportistas.
- **Detección:** un sistema eficaz de controles e investigaciones no solo intensifica los «efectos disuasorios», sino que también protege a los deportistas limpios y al espíritu deportivo. La detección de violaciones a las normas

antidopaje sirve para descubrir a quienes las vulneran y obstaculizar conductas que supongan una violación de dichas normas.

- **Vigilancia del cumplimiento:** la aplicación del CMA implica la tarea de juzgar y sancionar a aquellos que hayan cometido infracciones de las normas antidopaje. Este componente garantiza la aplicación justa y efectiva de las normativas establecidas.
- **Estado de derecho:** el CMA se sustenta en el principio del estado de derecho, asegurando que todos los actores relevantes se sometan al código y a los estándares internacionales. Además, se enfatiza la necesidad de que todas las medidas adoptadas en aplicación de los programas antidopaje respeten los principios de proporcionalidad y los derechos humanos.

En síntesis, el Código Mundial Antidopaje se erige como un instrumento integral que va más allá de la simple detección de sustancias prohibidas, abordando la educación, la disuasión, la detección y la vigilancia del cumplimiento

como pilares esenciales para garantizar la limpieza y la equidad en el ámbito deportivo a nivel global.

### **Programa Mundial Antidopaje: un marco normativo integral**

El Programa Mundial Antidopaje (PMA) se erige como un entramado normativo esencial que regula la integridad del deporte a nivel global. Este sistema normativo se estructura en tres niveles fundamentales, cada uno desempeñando un papel crucial en la promoción de la salud, la equidad y la igualdad para todos los deportistas en el mundo.

#### **Nivel 1: el Código**

En el vértice de esta estructura normativa se sitúa el Código Mundial Antidopaje (CMA), el cual establece las normas antidopaje aplicables a todos los deportes a nivel mundial. Su objetivo principal es promover y proteger la salud de los deportistas, así como garantizar la equidad y la igualdad en todas las disciplinas deportivas. El Código, en su cuarta versión desde su implementación, en julio de 2004, ha evolucionado para adaptarse a las dinámicas cambiantes del entorno deportivo.

El Código, reconocido por las principales organizaciones deportivas y respaldado por 185 gobiernos signatarios de la Convención de Unesco contra el Dopaje en el Deporte, establece normas y principios concretos que las organizaciones signatarias deben seguir. Estas organizaciones, denominadas «signatarios del Código», tienen la responsabilidad de proteger los derechos de los deportistas, asegurando la equidad y la limpieza en el deporte, al tiempo que cumplen y hacen cumplir las normativas antidopaje.

## **Nivel 2: estándares internacionales y documentos técnicos**

El segundo nivel normativo se compone de los estándares internacionales y documentos técnicos, cuyo propósito es armonizar la actuación de las organizaciones antidopaje en aspectos técnicos y operativos específicos de los programas antidopaje. Estos documentos, de cumplimiento obligatorio, incluyen los siguientes:

1

Estándar Internacional para la Lista de Prohibiciones

2

Estándar Internacional de Educación

---

- 3 Estándar Internacional para Autorizaciones de Uso Terapéutico (AUT)
- 4 Estándar Internacional para Controles e Investigaciones
- 5 Estándar Internacional para Laboratorios
- 6 Estándar Internacional para la Gestión de Resultados
- 7 Estándar Internacional para la Protección de la Privacidad y la Información Personal
- 8 Estándar Internacional para el Cumplimiento del Código para los Signatarios

Estos estándares y documentos técnicos buscan garantizar la coherencia y la eficacia en la aplicación de los programas antidopaje a nivel mundial.

### **Nivel 3: modelos de prácticas óptimas y directrices**

En el tercer nivel normativo, se encuentran los modelos de prácticas óptimas y directrices, que son adoptados y publicados por el Comité Ejecutivo de la AMA. Estos documentos técnicos, relacionados con los requisitos

técnicos obligatorios para la aplicación de normas internacionales, son de observancia obligatoria para cumplir con el Código. Esta fase refleja el compromiso continuo de la comunidad antidopaje con la actualización y mejora constante de las prácticas y directrices en la lucha contra el dopaje, reforzando así la integridad y la equidad en el deporte a nivel mundial.

### **Modelos de prácticas óptimas y directrices: refinando la lucha antidopaje**

En el ámbito del Programa Mundial Antidopaje (PMA), la evolución constante y la adaptabilidad son fundamentales para enfrentar los desafíos en la lucha contra el dopaje. Un componente esencial de esta adaptabilidad se encuentra en los modelos de prácticas óptimas y directrices, que se erigen como herramientas flexibles para abordar las complejidades emergentes en esta contienda global.

Estos modelos y directrices son elaborados y continuarán siéndolo sobre la base del Código y los estándares internacionales. Su propósito primordial es proporcionar soluciones específicas para diversas áreas de la lucha antidopaje, abarcando desde prácticas de laboratorio hasta la gestión de resultados y la protección de la privacidad.

Es importante destacar que estos modelos y directrices no imponen obligaciones vinculantes. Más bien, representan recomendaciones de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) y estarán disponibles para los signatarios y otras partes interesadas relevantes. Aunque no son de cumplimiento obligatorio, su utilidad radica en ofrecer orientación valiosa y mejores prácticas a las organizaciones antidopaje, laboratorios y demás entidades involucradas en la implementación de programas antidopaje.

La naturaleza no obligatoria de estos modelos y directrices responde a la necesidad de flexibilidad y adaptabilidad en un campo en constante evolución. Esta flexibilidad permite a las partes interesadas ajustar sus enfoques y estrategias según las particularidades de sus contextos locales o especializados.

Asimismo, la disponibilidad de estos recursos por parte de la AMA subraya su compromiso continuo con la mejora constante de los estándares y prácticas en la lucha antidopaje. Aunque no impuestos de manera coercitiva, estos documentos ofrecen una guía valiosa para fortalecer la eficacia y la coherencia en la implementación de los programas antidopaje a nivel mundial.

En resumen, los modelos de prácticas óptimas y directrices no solo representan una respuesta proactiva a los desafíos en constante evolución del dopaje en el deporte, sino que también reflejan la filosofía colaborativa y orientada hacia el perfeccionamiento continuo que caracteriza a la comunidad antidopaje a nivel global.

## **El dopaje a través de los artículos**

### **Artículo 1: definición de dopaje en el contexto antidopaje**

En el marco normativo del Programa Mundial Antidopaje, el dopaje adquiere una definición precisa que fundamenta la identificación y sanción de las prácticas contrarias a las normativas establecidas. Esta definición, plasmada en el artículo 1 del Código Mundial Antidopaje (CMA), establece claramente el alcance y los parámetros del dopaje en el ámbito deportivo.

### **Definición de dopaje**

El dopaje se concibe como la comisión de una o varias infracciones de las normas antidopaje, conforme a los delineamientos estipulados en los apartados 1 a 11 del artículo 2 del Código. Esta definición no solo reconoce la singularidad de cada infracción, sino que también se

fundamenta en la necesidad de establecer límites claros y específicos para preservar la integridad del deporte y salvaguardar los derechos fundamentales de los deportistas.

### **Referencia al Código Mundial Antidopaje**

La conexión intrínseca con el Código destaca la importancia de este documento como piedra angular en la identificación y sanción del dopaje. Los apartados 1 a 11 del artículo 2 del Código delimitan exhaustivamente las diversas formas de dopaje, abarcando sustancias y métodos prohibidos, así como las circunstancias y responsabilidades asociadas.

Esta definición no solo busca delimitar las conductas consideradas dopaje, sino también establecer un estándar unificado que pueda ser aplicado de manera consistente en todas las disciplinas deportivas y en todas las jurisdicciones a nivel mundial.

### **Implicaciones**

La precisión de esta definición tiene implicaciones significativas para los deportistas, las organizaciones antidopaje y demás partes interesadas. Proporciona una base clara para la elaboración de programas educativos, métodos de detección y sanciones, y refleja el compromiso

del PMA con la equidad, la salud y la integridad en el deporte.

Así, el artículo 1 del Código no solo establece una definición, sino que también subraya la importancia de una comprensión profunda y una aplicación rigurosa de las normativas antidopaje para preservar la esencia del deporte y asegurar un campo de juego equitativo y limpio para todos los atletas.

## **Artículo 2: infracciones de las normas antidopaje**

El artículo 2 del Código Mundial Antidopaje (CMA) detalla exhaustivamente las diversas acciones que constituyen infracciones a las normas antidopaje. Estas infracciones, enumeradas con precisión, abarcan un espectro amplio de comportamientos que van desde la presencia de sustancias prohibidas hasta actos de manipulación y complicidad. Cada una de estas infracciones, al ser cometida por un deportista o cualquier otra persona involucrada en el ámbito deportivo, conlleva consecuencias específicas destinadas a salvaguardar la integridad del deporte.

### **Enumeración de infracciones**

- **Presencia de una sustancia prohibida o de sus metabolitos o marcadores:** se refiere a la detección de sustancias prohibidas o sus derivados en la muestra de un deportista, lo que constituye una violación directa de las normas antidopaje.
- **Uso o intento de uso de una sustancia o método prohibido:** implica la utilización o el intento de utilizar sustancias o métodos prohibidos, ya sea dentro o fuera de competición.
- **Evitar, rechazar o incumplir la obligación de someterse a la recogida de muestras:** la negativa o el incumplimiento de someterse a la recogida de muestras por parte de un deportista se considera una infracción grave.
- **Localización fallida del deportista (paradero):** la falta de disponibilidad del deportista para ser localizado en los lugares designados también constituye una infracción.
- **Manipulación o intento de manipulación del proceso de control de dopaje:** involucra acciones destinadas a alterar el proceso de control de dopaje, ya sea por parte del deportista u otras personas.

- **Posesión de una sustancia prohibida o un método prohibido:** tanto dentro como fuera de competición, la posesión de sustancias o métodos prohibidos constituye una violación.
- **Tráfico o intento de tráfico de sustancias prohibidas o métodos prohibidos:** la venta, distribución o intento de tráfico de sustancias o métodos prohibidos por parte de un deportista o cualquier otra persona es una infracción grave.
- **Administración o intento de administración de sustancias prohibidas o métodos prohibidos:** la acción de administrar o intentar administrar sustancias o métodos prohibidos a un deportista, ya sea dentro o fuera de competición, se considera una infracción.
- **Complicidad o intento de complicidad:** implica la colaboración o el intento de colaboración en prácticas dopantes por parte de un deportista o cualquier otra persona.
- **Asociación prohibida con personas inhabilitadas por la INAD:** la asociación con individuos inhabilitados por la Agencia Internacional Antidopaje (INAD) se considera una infracción.

- **Desalentar o tomar represalias contra la presentación de informes:** cualquier acción destinada a desalentar o tomar represalias contra aquellos que informan sobre prácticas dopantes constituye una violación de las normas antidopaje.

### **Implicaciones y sanciones**

Cada una de estas infracciones lleva consigo sanciones específicas, diseñadas para preservar la integridad del deporte y disuadir la participación en prácticas dopantes. La claridad y exhaustividad de esta enumeración respaldan la aplicación consistente de las normas antidopaje en todas las disciplinas y jurisdicciones a nivel mundial.

### **Lista de sustancias prohibidas: un marco normativo riguroso**

La lista de sustancias prohibidas, un componente esencial del Programa Mundial Antidopaje, despliega un marco normativo que regula qué sustancias o métodos son ilícitos en el ámbito deportivo. Esta lista, revisada y actualizada anualmente, establece parámetros claros para salvaguardar

la integridad del deporte y la salud de los deportistas. Su estructura y alcance reflejan la complejidad y la dinámica del entorno deportivo global.

### **Características de la lista**

1

**Periodicidad anual:** la lista se publica de manera anual en el mes de octubre y entra en vigencia el 1 de enero del próximo año. La posibilidad de modificaciones durante el año, con un aviso de tres meses, subraya la necesidad de adaptarse a desarrollos científicos y cambios en el panorama de sustancias y métodos prohibidos.

2

**Diferenciación temporal:** algunos métodos y sustancias están prohibidos de manera constante, mientras que otros solo lo están durante el periodo de competición. Esta distinción temporal reconoce las variaciones en la exposición y las demandas físicas asociadas con las competiciones deportivas.

3

**Diversidad por disciplina deportiva:** la lista no es uniforme; varía según la disciplina deportiva. Esta adaptabilidad considera las particularidades de cada deporte, asegurando

una aplicación específica y contextualizada de las normativas antidopaje.

4

**Categorización de sustancias:** la lista clasifica las sustancias prohibidas en tres categorías principales: específicas, no específicas y sustancias de abuso. Esta categorización proporciona una estructura que facilita la comprensión y la aplicación de las normativas en diferentes contextos.

### **Autorización de uso terapéutico (AUT)**

La utilización de sustancias o métodos prohibidos puede ser autorizada mediante una autorización de uso terapéutico. Este proceso, sujeto a rigurosos estándares médicos y éticos, reconoce la necesidad de tratamiento médico legítimo y busca equilibrar la preservación de la salud del deportista con la prohibición de sustancias mejoradoras del rendimiento.

### **Criterios para la inclusión en la lista**

Para que una sustancia o método sea añadido a la lista, debe cumplir con al menos dos de los tres criterios siguientes:

- 1 Mejora del rendimiento deportivo.** La sustancia o método tiene el potencial de mejorar o mejora efectivamente el rendimiento deportivo.
- 2 Riesgo para la salud.** Representa un riesgo real o potencial para la salud del deportista.
- 3 Vulneración del espíritu deportivo.** La inclusión se justifica si la sustancia o método vulnera el espíritu deportivo y la equidad en la competición.

En resumen, la lista de sustancias prohibidas, con su periodicidad, diversificación y criterios rigurosos, cumple una función fundamental en la preservación de la limpieza y la equidad en el deporte, al mismo tiempo que respeta las necesidades médicas legítimas de los deportistas.

**Autorización de uso terapéutico (AUT): garantizando la salud y equidad en el deporte**

La autorización de uso terapéutico (AUT) se erige como un mecanismo fundamental dentro del Programa Mundial Antidopaje, destinado a conciliar la necesidad legítima de tratamiento médico con la prohibición de sustancias o métodos mejoradores del rendimiento. Este proceso, sujeto a requisitos rigurosos, busca salvaguardar la salud de los deportistas y garantizar la equidad en la competición.

### **Procedencia y solicitud**

La solicitud de una AUT difiere según el nivel del deportista. Aquellos de nivel internacional se dirigen a la Federación Internacional (FI), mientras que los deportistas nacionales o de niveles inferiores presentan su solicitud a la Organización Nacional Antidopaje (ONAD).

### **Requisitos para la concesión de una AUT**

La concesión de una AUT está condicionada al cumplimiento de ciertos requisitos, diseñados para garantizar que la utilización de sustancias o métodos prohibidos sea estrictamente necesaria para tratar una afección médica diagnosticada. Los criterios clave incluyen los siguientes:

1

Necesidad médica diagnosticada. La sustancia o método prohibidos son necesarios para tratar una afección médica debidamente diagnosticada. Este requisito subraya la importancia de que la AUT se utilice exclusivamente con fines médicos legítimos.

2

No mejora del rendimiento. La AUT no debe tener como objetivo mejorar el rendimiento deportivo. Su único propósito es permitir al deportista recuperar su salud de manera adecuada.

3

Ausencia de tratamientos alternativos. No deben existir tratamientos alternativos, razonables o permitidos, que sean adecuados para abordar la afección médica en cuestión. Este criterio respalda la autorización solo cuando no hay opciones viables disponibles.

4

No relacionado con uso previo sin AUT válida. La necesidad de utilizar la sustancia o método no debe derivarse del uso previo sin una AUT válida. Este requisito fortalece la relación directa entre la afección médica actual y la autorización solicitada.

## **Garantizando la equidad y la integridad**

La concesión de una AUT, sujeta a una evaluación meticulosa, es esencial para salvaguardar la equidad y la integridad en la competición. Al permitir el tratamiento médico necesario sin proporcionar una ventaja injusta, la AUT refleja la sensibilidad del Programa Mundial Antidopaje hacia las necesidades de salud de los deportistas, sin comprometer los principios fundamentales de igualdad y justicia en el deporte.

En resumen, la AUT constituye un componente clave para equilibrar las demandas médicas legítimas con los imperativos de la lucha antidopaje, asegurando que la salud de los deportistas sea una prioridad sin sacrificar la esencia de una competición justa y limpia.

## **Proceso de control de dopaje: salvaguardando la integridad del deporte**

El proceso de control de dopaje, una piedra angular del Programa Mundial Antidopaje, se erige como un instrumento esencial para preservar la equidad y la limpieza en el deporte. Este proceso, que puede ser desencadenado por federaciones internacionales (FI), organizaciones nacionales antidopaje (ONAD) y organizadores de grandes

eventos, establece un marco riguroso para la recolección y análisis de muestras de deportistas, tanto en competición como fuera de ella.

### **Realización de análisis de muestras**

- Autoridades competentes. Las FI, ONAD y organizadores de grandes eventos tienen la autoridad para requerir que un deportista se someta a un análisis de orina o sangre en cualquier momento y lugar. Este proceso puede llevarse a cabo tanto en competición como fuera de ella.
- Selección del deportista. La selección del deportista puede ser dirigida o aleatoria, lo que contribuye a la imparcialidad del proceso y a la detección de posibles infracciones de manera equitativa.
- Notificación y derechos del deportista. El oficial de control de dopaje (OCD) notifica al deportista y explica detalladamente sus derechos y obligaciones. El deportista debe acudir al control de manera inmediata.

- Proceso de recolección. El deportista tiene la opción de elegir el recipiente y kit de recolección, los cuales deben estar sellados. La muestra, bajo observación del OCD, debe ser de al menos 90 ml y se divide en frascos A y B. La concentración de la muestra no puede estar diluida y debe ser medida por el OCD.
- Sellado y confirmación. El deportista sella ambos frascos conforme a las indicaciones del OCD. Además, verifica y confirma la información del formulario de control de dopaje, en el cual debe declarar todos los medicamentos, suplementos o productos consumidos. El deportista retiene una copia de este formulario.
- Envío al laboratorio acreditado. Las muestras son enviadas a un laboratorio acreditado por la Agencia Mundial Antidopaje (WADA). En el laboratorio, se analiza la muestra A, mientras que la muestra B se almacena por si se requiere su apertura y análisis en el futuro.

## **Garantizando la credibilidad del proceso**

Este proceso, caracterizado por su transparencia y meticulosidad, garantiza la credibilidad de los resultados. Al involucrar al deportista en cada etapa y asegurar la observación directa durante la recolección de la muestra, se establece un estándar riguroso para la integridad del control de dopaje.

Por lo tanto, el **proceso de control de dopaje** no solo cumple con el propósito fundamental de preservar la limpieza en el deporte, sino que también subraya el compromiso del **Programa Mundial Antidopaje** con procedimientos justos y transparentes que respetan los derechos y la dignidad de los deportistas.

### **Paradero en el Programa Antidopaje: responsabilidad y consecuencias**

El concepto de «paradero» en el contexto del Programa Mundial Antidopaje establece un marco riguroso para el seguimiento y la localización de deportistas que forman parte del grupo registrado de control (GRC). Este proceso, esencial para la efectividad del control de dopaje, requiere que los deportistas proporcionen información actualizada y precisa sobre su paradero en intervalos regulares.

## Obligaciones del deportista en el grupo registrado de control

1

**Frecuencia de actualización:** los deportistas incluidos en el GRC deben proporcionar información actualizada y precisa sobre su paradero cada tres meses. Esta información abarca varios aspectos cruciales, como la dirección de su lugar de residencia, información de contacto, horarios y lugares de entrenamiento, así como actividades regulares fuera del ámbito deportivo, como estudios o trabajo, especificando una hora diaria disponible.

2

**Consecuencias del incumplimiento:** el incumplimiento o la inexactitud en la información de paradero conlleva consecuencias significativas. La no presentación del deportista en el lugar indicado se declara como un «control fallido». Tres controles fallidos en un período de 12 meses se consideran una infracción de las normas antidopaje (INAD), sujeta a las consecuencias y sanciones correspondientes.

---

**Registro a través de plataformas específicas:** los deportistas tienen la responsabilidad de cumplir con estas obligaciones a través de plataformas designadas, como el Sistema de Administración y Gestión Antidopaje de la Agencia Mundial Antidopaje (ADAMS) o la aplicación Athlete Central. Estas herramientas proporcionan un canal eficiente para la actualización y la gestión del paradero, garantizando una comunicación efectiva entre los deportistas y las autoridades antidopaje.

### **Importancia del paradero en el control de dopaje**

El seguimiento preciso del paradero se erige como un pilar fundamental en el control de dopaje. La información actualizada y detallada permite a las autoridades antidopaje realizar pruebas de manera efectiva, garantizando la integridad y la eficacia del proceso. Además, fomenta la transparencia y la responsabilidad por parte de los deportistas, reforzando la credibilidad del programa antidopaje en su conjunto.

En resumen, el concepto de paradero refleja la necesidad de establecer una colaboración estrecha entre los deportistas y las autoridades antidopaje para asegurar un control efectivo, justo y transparente, fundamental para preservar la limpieza en el deporte de manera sistemática.

## **Gestión de resultados en casos de infracciones antidopaje (INAD)**

La gestión de resultados en el ámbito del Programa Mundial Antidopaje constituye un proceso crítico para determinar las sanciones aplicables en casos de infracciones a las normas antidopaje (INAD). Este proceso implica una evaluación cuidadosa de factores clave, que van desde la naturaleza de la sustancia o método prohibido hasta la reincidencia del deportista.

### **Escalas de sanciones**

1

**Variedad de sustancias y métodos:** las sanciones por INAD pueden abarcar un espectro amplio, desde una advertencia hasta una prohibición de por vida de toda actividad relacionada con el deporte. La gravedad de la sanción depende de factores como la sustancia o método prohibido involucrado, así

como si se trata de un primer incumplimiento o si el deportista es reincidente.

2

**Consideraciones para la decisión:** la gestión de resultados se basa en consideraciones como la intencionalidad del dopaje, la gravedad de la sustancia o método utilizado, y la historia del deportista en términos de cumplimiento de las normas antidopaje.

## Derechos y garantías para los deportistas

1

**Presencia durante la apertura de la muestra B:** los deportistas tienen el derecho de estar presentes durante la apertura de la muestra B. Este derecho garantiza transparencia y permite que los deportistas observen el proceso de análisis de manera directa.

2

**Audiencia imparcial y derecho de apelación:** los deportistas tienen derecho a una audiencia imparcial, donde pueden presentar su caso y proporcionar evidencia en su defensa. Además, se les concede el derecho de apelar la decisión tomada. Este proceso asegura que las decisiones sean tomadas de

manera justa y considerando todas las perspectivas relevantes.

## Principios rectores

1

**Proporcionalidad de las sanciones:** las sanciones deben ser proporcionadas a la gravedad de la infracción y al contexto específico. Este principio busca garantizar que las consecuencias sean justas y proporcionales al acto cometido.

2

**Transparencia y derechos del deportista:** la transparencia en el proceso y el respeto de los derechos del deportista son fundamentales. El Programa Mundial Antidopaje se compromete a garantizar un proceso justo y equitativo en todas las etapas.

3

**Presunción de inocencia:** a lo largo de todo el proceso, se mantiene la presunción de inocencia del deportista hasta que se demuestre lo contrario. Este principio es esencial para proteger los derechos fundamentales del deportista.

La gestión de resultados se erige como un componente crítico del Programa Mundial Antidopaje, buscando equilibrar la justicia y la equidad con la responsabilidad individual, a fin de preservar la limpieza y la integridad en el deporte de manera justa y sistemática.

## **Personal de apoyo a deportistas**

El personal de apoyo a deportistas (PAD), definido como cualquier individuo que trabaje, trate o asista a un deportista participante o preparándose para una competición, juega un papel crucial en la preservación del juego limpio y el cumplimiento de las normas antidopaje. El Código Mundial Antidopaje extiende su alcance a este personal, otorgándoles responsabilidades significativas en el mantenimiento del «espíritu del deporte» y el cumplimiento de las normas antidopaje.

## **Definición y alcance del PAD**

1

Amplitud de la definición: el PAD abarca una amplia gama de roles, desde entrenadores y preparadores físicos hasta médicos, gerentes, representantes y cualquier otra persona involucrada en el apoyo directo a los

deportistas. Esta definición exhaustiva garantiza que todas las figuras relevantes estén incluidas.

## **Responsabilidades y deberes del PAD**

1

### **Aplicabilidad del Código Mundial Antidopaje:**

el Código Mundial Antidopaje se aplica al PAD, imponiendo la responsabilidad de operar dentro del «espíritu del deporte» y cumplir con las normas antidopaje. Esta aplicación subraya la importancia de la integridad en todas las facetas del apoyo deportivo.

2

### **Conocimiento y cumplimiento de normas:**

el PAD tiene la responsabilidad de conocer y cumplir todas las políticas y normas antidopaje. Esto implica una comprensión profunda de las regulaciones y el compromiso de influenciar positivamente al deportista para fomentar actitudes y prácticas antidopaje.

3

### **Colaboración en actividades de testeo:**

el PAD es responsable de colaborar con las

actividades de testeo del deportista. Esto implica facilitar y apoyar los procesos de recolección de muestras, asegurando que se realicen de manera efectiva y en cumplimiento con las normas antidopaje.

4

**Colaboración en investigaciones y denuncias:** en casos de violaciones al código, el PAD tiene la responsabilidad de colaborar en investigaciones o, cuando sea necesario, denunciar actividades violatorias. Este compromiso contribuye a mantener un entorno deportivo justo y ético.

### **Influencia positiva y compromiso ético**

El papel del PAD va más allá de las responsabilidades técnicas y abraza una influencia positiva sobre el deportista. Al fomentar actitudes antidopaje, el PAD contribuye a la creación de un entorno ético y justo que respalda la integridad del deporte.

En síntesis, el PAD representa un eslabón crucial en la cadena del juego limpio, y su compromiso con las normas antidopaje y la promoción de valores éticos fortalece la integridad del deporte en todos los niveles.

## **Tipos de deportistas y sus definiciones en el ámbito de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA)**

La Agencia Mundial Antidopaje (AMA) reconoce distintos tipos de deportistas, cada uno con características específicas y definiciones precisas para garantizar una aplicación adecuada de las normas antidopaje. Estos tipos incluyen a los deportistas de nivel nacional, internacional y recreativo.

1

### **Deportistas de nivel nacional**

- **Definición general:** los deportistas de nivel nacional son aquellos que participan en competiciones y eventos deportivos a nivel nacional, representando a su país o región.
- **Definición específica por federación internacional (FI):** cada Federación Internacional tiene una definición específica para los deportistas de nivel nacional, adaptada a las características y requerimientos de su respectivo deporte. Esto garantiza una aplicación coherente de las normas antidopaje en cada disciplina.

2

### **Deportistas de nivel internacional**

- **Definición general:** los deportistas de nivel internacional son aquellos que compiten en eventos y competiciones a nivel mundial, representando a su país en competiciones internacionales.
  - **Definición específica por FIFA:** en el caso de la FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociación), los deportistas internacionales son aquellos que participan en competiciones oficiales de la FIFA, como la Copa Mundial de la FIFA y las competiciones continentales.

### 3

## Deportistas recreativos

- **Definición general:** los deportistas recreativos participan en actividades deportivas por diversión, ejercicio o placer personal, sin un enfoque competitivo a nivel profesional o internacional.
- **Consideraciones especiales:** los deportistas recreativos pueden no estar sujetos a las mismas regulaciones antidopaje estrictas que los deportistas de nivel nacional e internacional. Sin embargo, es fundamental fomentar la conciencia antidopaje incluso en este grupo, promoviendo prácticas deportivas limpias y saludables.

## **Consideraciones adicionales**

- La AMA reconoce la diversidad de contextos en los que se practica el deporte, adaptando las definiciones y regulaciones según las particularidades de cada disciplina.
- La colaboración estrecha con las federaciones internacionales asegura la coherencia y la aplicación adecuada de las normas antidopaje en todos los niveles del deporte.

La diferenciación entre estos tipos de deportistas subraya la importancia de adaptar las regulaciones antidopaje a la realidad específica de cada nivel de competición, asegurando un enfoque integral y justo para preservar la integridad en el deporte.

## **Deportistas retirados que vuelven a competir: protocolo y obligaciones**

La reincorporación de deportistas retirados al ámbito competitivo es un proceso regulado por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) que busca mantener la integridad y la

equidad en el deporte. Este proceso incluye disposiciones específicas para aquellos deportistas que formaban parte del grupo registrado de control (GRC) y para aquellos que no lo eran.

1

### **Deportistas que estaban en el GRC**

- Deben notificar su regreso a las autoridades antidopaje con al menos 6 meses de aviso por escrito antes de volver a competir.
- Este periodo de notificación anticipada es esencial para que se puedan realizar los controles antidopaje de manera planificada y garantizar la transparencia del proceso.

2

### **Deportistas que no estaban en el GRC**

- Deben verificar con su organización nacional antidopaje (ONAD) si están obligados a dar aviso de su regreso y cuál es el plazo requerido.
- La coordinación con la ONAD asegura que incluso aquellos que no estaban registrados en el GRC cumplan con las regulaciones antidopaje al reincorporarse a la competición.

## **Derechos de los deportistas: acta del deportista**

El acta de derechos antidopaje de los deportistas, elaborada por el Comité de Deportistas de la AMA, representa un documento clave que busca clarificar y resumir los derechos de los deportistas en el contexto de la lucha antidopaje.

1

### **Objetivos del acta del deportista**

- Explicar con claridad los derechos de los deportistas en la lucha contra el dopaje.
- Destacar las responsabilidades de la comunidad para proteger a los deportistas.
- Resumir los derechos del deportista establecidos en el Código Mundial Antidopaje en un solo lugar accesible.

2

### **Contenido del acta del deportista**

- Enumeración clara de los derechos del deportista en términos de protección antidopaje.
- Enfatización de la responsabilidad colectiva para garantizar un entorno

deportivo limpio y justo.

- Integración y simplificación de los derechos establecidos en el Código Mundial Antidopaje para una comprensión más accesible.

En definitiva, la regulación de la reincorporación de deportistas retirados y la existencia del acta del deportista son elementos fundamentales para preservar la equidad y la integridad en el deporte. Estos protocolos y documentos buscan no solo proteger a los deportistas, sino también fortalecer la colaboración entre atletas y la comunidad antidopaje en la búsqueda de un juego limpio.

### **A modo de síntesis y reflexión**

A lo largo de la unidad se buscó proporcionar una visión integral y detallada sobre el dopaje en el deporte, abordando aspectos clave relacionados con regulaciones, organismos reguladores, derechos de los deportistas y protocolos específicos. A continuación, se presentan los puntos destacados a lo largo de la lectura.

## **● Introducción**

El objetivo principal es comprender el rol crucial del agente en el dopaje y su impacto en los deportistas representados.

- **AMA/WADA**

La Agencia Mundial Antidopaje (AMA) lidera la lucha contra el dopaje, regulando las organizaciones nacionales antidopaje (ONAD) y promoviendo el desarrollo de programas antidopaje.

- **Código Mundial Antidopaje**

Su finalidad es proteger el derecho de los deportistas a competir en un ambiente libre de dopaje y armonizar los programas antidopaje internacionalmente.

- **Programa Mundial Antidopaje**

Se rige por tres niveles normativos: el Código, estándares internacionales y documentos técnicos, y modelos de prácticas óptimas y directrices.

- **Definición de dopaje e infracciones**

El dopaje se define como la comisión de infracciones, según el Código. Se detallan las infracciones, incluyendo presencia de sustancias prohibidas y manipulación.

- **Lista de sustancias prohibidas**

Anualmente se publica la lista de sustancias y métodos prohibidos. Se clasifican en específicas, no específicas y sustancias de abuso.

- **Autorización de uso terapéutico (AUT)**

Se solicita para el tratamiento de afecciones médicas, cumpliendo requisitos estrictos para garantizar que no mejora el rendimiento.

- **Proceso de control de dopaje**

Detalla el proceso de recolección de muestras, desde la notificación hasta el análisis en laboratorios acreditados por la WADA.

- **Paradero y gestión de resultados**

Los deportistas deben proporcionar información precisa sobre su paradero. Las

sanciones por infracciones pueden variar, desde advertencias hasta prohibiciones de por vida.

- **Personal de apoyo a deportistas**

El PAD, que abarca entrenadores, médicos y otros, tiene responsabilidades en la promoción de actitudes antidopaje y la colaboración en actividades de testeo.

- **Tipos de deportistas para AMA**

Se reconocen deportistas nacionales, internacionales y recreativos, con definiciones específicas según cada Federación Internacional.

- **Deportistas retirados y derechos**

Protocolos específicos para deportistas retirados que desean volver a competir. El acta del deportista resume claramente sus derechos en el contexto antidopaje.

En conclusión, la unidad abarca desde la estructura global de la lucha antidopaje hasta los detalles específicos de los

procedimientos y derechos. Destaca la importancia de la colaboración, transparencia y compromiso en la preservación de un ambiente deportivo limpio y equitativo. La integridad del deporte depende no solo de regulaciones efectivas, sino también de la conciencia y la acción colectiva de todos los involucrados en el mundo del deporte.

**CONTINUAR**

## Referencias

---

**Agencia Mundial Antidopaje**, (2020). *Código Mundial Antidopaje*. [https://library.olympics.com/Default/doc/SYRACUSE/470391/codigo-mundial-antidopaje-2021-agencia-mundial-antidopaje?\\_lg=en-GB#:~:text=El%20C%C3%B3digo%20es%20el%20documento,r elacionados%20con%20la%20lucha%20antidopaje.](https://library.olympics.com/Default/doc/SYRACUSE/470391/codigo-mundial-antidopaje-2021-agencia-mundial-antidopaje?_lg=en-GB#:~:text=El%20C%C3%B3digo%20es%20el%20documento,r elacionados%20con%20la%20lucha%20antidopaje.)

**Amnistía Internacional**, (s.f.). *El iceberg de la violencia de género* [imagen]. <https://blogs.es.amnesty.org/files/uploads/sites/4/2021/03/iceberg-violencia-genero-default.jpg>

**Lamas, M.** (s.f.). *El género es cultura*. Carta Cultural Iberoamericana. [http://www.paginaspersonales.unam.mx/ap/p/webroot/files/981/El\\_genero\\_es\\_cultura\\_Martha\\_Lamas.pdf](http://www.paginaspersonales.unam.mx/ap/p/webroot/files/981/El_genero_es_cultura_Martha_Lamas.pdf)

CONTINUAR